

## Evolución de la actividad agropecuaria en el siglo XXI de acuerdo con los datos del censo agrario

## Evolution of agricultural activity in the 21st century according to agricultural census data

JUAN CARLOS GAMAZO CHILLÓN

Facultad de Derecho, Universidad de Valladolid, Plaza la Universidad s/n, 47.002, Valladolid (España).

[juancarlos.gamazo@uva.es](mailto:juancarlos.gamazo@uva.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2574-2943>.

Recibido: 3 -7-22. Aceptado: 1 -8- 22.

Cómo citar: Gamazo Chillón, Juan Carlos, “Evolución de la actividad agropecuaria en el siglo XXI de acuerdo con los datos del censo agrario”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros* 258 (2022): 18-48.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/reap.1.2022.18-48>

**Resumen:** En este estudio analizamos los datos aportados en los censos agrarios elaborados por el INE en 1999, 2009 y 2020, y publicados en 2002, 2011 y 2022, respectivamente. El objetivo es mostrar, no solo la situación actual del sector agropecuario español, sino reflexionar sobre la evolución de este sector a lo largo del siglo XXI. Estos censos en concreto proporcionan información de la estructura de las explotaciones agrarias: número, tamaño, tipo de producción, régimen de gestión, etc. Ello nos permite caracterizar al sector agrario español: cuantificando y valorando la magnitud de las principales variables agrarias y ganaderas, y estudiando su evolución a lo largo del presente siglo. La razón última de esta investigación es la búsqueda de un diagnóstico acertado de este sector productivo, una radiografía lo más fidedigna posible, como requisito previo para el diseño e implementación de políticas públicas adecuadas al campo español y para una aproximación propicia al estudio de los problemas y fenómenos agrarios por parte de otras ramas científicas.

**Palabras clave:** Censos agrarios; sector agrario; evolución; explotaciones agrarias.

**Abstract:** In this study we analyze the data provided in the agricultural censuses elaborated by the INE in 1999, 2009 and 2020, and published in 2002, 2011 and 2022, respectively. The objective is to show not only the current situation of the Spanish agricultural sector, but also to reflect on the evolution of this sector throughout the 21st century. These censuses in particular provide information on the structure of agricultural holdings: number, size, type of production, management regime, etc. This allows us to characterize the Spanish agricultural sector: quantifying and assessing the magnitude of the main agricultural and livestock variables, and studying their evolution throughout the present century. The ultimate reason for this research is the search for an accurate diagnosis of this productive sector, an X-ray as reliable as possible, as a

prerequisite for the design and implementation of appropriate public policies for the Spanish countryside and for an approach conducive to the study of agrarian problems and phenomena by their scientific branches.

**Keywords:** Agricultural census; agricultural sector; evolution; agricultural holdings.

---

## INTRODUCCIÓN

El censo agrario es una operación estadística que en España lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística, realizada cada diez años, y cuyo objetivo esencial es determinar la situación de la agricultura y ganadería en nuestro país con vistas al diseño y aplicación de unas adecuadas políticas por parte de los poderes públicos y a la evaluación de las mismas. En este sentido, desde la Unión Europea (UE) se trabaja en la realización de censos homogéneos en los 27 Estados miembro de la UE<sup>1</sup>. Debemos de tener en cuenta que las autoridades comunitarias trabajan con los datos obtenidos de estos censos a la hora de diseñar e implementar la Política Agrícola Común (PAC), y no olvidemos que esta política comunitaria tradicionalmente ha sido destinataria de una gran cuantía de recursos presupuestarios<sup>2</sup>.

La elaboración coordinada de censos agrarios en todos los países de la UE posibilita trabajar con datos homogéneos y comparables a nivel comunitario<sup>3</sup>. De todas formas, ha de tenerse en cuenta que coordinación no implica uniformidad, por lo que los censos agrarios de los distintos Estados miembro de la UE se han podido adaptar a las peculiaridades de cada caso.

---

<sup>1</sup> La elaboración de estos censos agrarios nacionales es a día de hoy una prioridad para el sistema estadístico europeo. Así, el censo agrario 2020 se ha adecuado a las pautas y criterios recogidos en el Reglamento 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativos a la recogida de la información de las explotaciones agrarias, desarrollo agroambiental y producción agraria. Ver <https://www.boe.es/doue/2018/200/L00001-00029.pdf>.

<sup>2</sup> En el vigente Marco Financiero Plurianual 336.400 millones de euros, casi un tercio del presupuesto total de la UE para el período 2021-2027, se destinarán a la PAC. Ver <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>.

<sup>3</sup> A pesar de ello, la presente investigación se centra en el estudio de las explotaciones agrarias españolas, pues es la información suministrada por los censos agrarios analizados en este trabajo. No obstante, un estudio comparativo de las explotaciones agrarias en los distintos países de la UE a través de los datos suministrados por Eurostat será objeto de una posterior investigación.

El carácter supranacional de los censos agrarios no está determinado exclusivamente por lo señalado anteriormente con relación a su relevancia para el diseño de la PAC, sino porque se enmarca en el Programa Mundial del Censo Agropecuario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En España se han elaborado siete censos agrarios. El primero de ellos data de 1962<sup>4</sup> y fue elaborado por el INE de acuerdo con la Ley de Censos Generales de 1957. Posteriormente, se elaboraron los censos de 1972 y 1982. El siguiente debería haberse elaborado en 1992, pero debido a la incorporación en 1986 a la Unión Europea y para ajustarse al programa comunitario se publicó en 1989. En este trabajo nos centramos en el estudio de los censos agrarios elaborados en 1999, 2009 y 2020. Ello nos permite analizar la evolución de la actividad agropecuaria nacional, y también regional<sup>5</sup>, durante el presente siglo XXI.

Por tanto, los censos agrarios elaborados por el INE se asientan, por un lado, en la tradición española cuyos antecedentes se remontan a 1962, manteniendo en lo esencial los conceptos y estructura, y, por otro lado, se adecua a los distintos reglamentos comunitarios relativos a esta materia.

Como ya se ha señalado previamente, en el caso español, el órgano responsable de la realización de estos censos es el INE, con la ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)<sup>6</sup> y con la colaboración también de algunos institutos estadísticos regionales<sup>7</sup>.

En los últimos censos agrarios<sup>8</sup> realizados por el INE se está dando prioridad a la información y datos extraídos de los múltiples registros administrativos existentes en materia agropecuaria: registro de explotaciones agrarias, registro general de producción agrícola, registro de explotaciones ganaderas, registro general de operadores ecológicos, registro de entidades y productos zoonosanitarios, registro de solicitud única

---

<sup>4</sup> A nivel mundial el comienzo de la elaboración de censos agrarios es anterior a la experiencia española; así, el primer censo agrario mundial data de 1930. Ver Revilla y Cortina (2009).

<sup>5</sup> En el censo agrario 2009 y 2020 se ha incorporado información no solo nacional, regional y provincial, también comarcal, permitiendo llevar a cabo un estudio más localizado de la situación agraria.

<sup>6</sup> Debemos de tener en cuenta que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) dispone de muy valiosa información acerca de las características de las explotaciones agrarias.

<sup>7</sup> Como por ejemplo el Euskal Estatistika Erakundea, Instituto Vasco de Estadística, (Eustat).

<sup>8</sup> Un estudio más detallado de las principales innovaciones del último censo agrario puede verse en Cimadevilla y Lorca (2020).

de ayudas de la PAC, registro de seguros agrarios, registros vitícolas, etc.<sup>9</sup> y de los datos suministrados por los agricultores y ganaderos a través de sus solicitudes de las ayudas de la PAC. La información de aquellos que no solicitan este tipo de ayudas se ha obtenido a través del sistema tradicional de encuestas.

El trabajar de este modo permite la reducción de las cargas de información a los solicitantes, reducción también de los costes de la operación estadística<sup>10</sup> y posibilita el disponer de una información detallada y actualizada.

Los objetivos principales perseguidos con la realización de estos censos son:

- Con carácter general, cuantificar y valorar el estado actual del sector agrario español, estudiar su evolución merced a la comparativa con datos de censos anteriores, contextualizar este sector en el marco del conjunto de la Unión Europea. Ello facilita la adopción de decisiones en política agraria.
- Obtener un registro o directorio de explotaciones agrarias que permitan en el futuro el diseño de encuestas agrícolas sectoriales.
- Cumplir con los requisitos internacionales en materia de información estadística agraria, fundamentalmente lo recogido en los distintos reglamentos de la UE<sup>11</sup>.

El ámbito de aplicación de los censos agrarios es el estudio de las explotaciones agrarias existentes en territorio español a 30 de septiembre del año al que se refiere el censo (es decir, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2009 y 30 de septiembre de 2020) y ello con

---

<sup>9</sup> Para un estudio más detallado de estos registros y sus implicaciones ver Gamazo (2022) y Muñiz (2020).

<sup>10</sup> Según señala el propio INE, esto ha permitido reducir los costes de este censo a la mitad de lo que supuso el censo anterior. Ver [https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto\\_CA20.pdf](https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto_CA20.pdf).

<sup>11</sup> Ver Reglamento (CE) 571/88 del Consejo, relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de explotaciones agrícolas (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006R1928&from=es>); Reglamento 2467/96 del Consejo Reglamento (CE) 2467/96 del Consejo, de 17 de diciembre de 1996, relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas; Reglamento 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola ([https://www.ine.es/censoagrario/censoag\\_reglamento\\_ue.pdf](https://www.ine.es/censoagrario/censoag_reglamento_ue.pdf)); y el ya citado Reglamento 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018.

independencia de la persona física o jurídica que sea el titular y del destino de la producción agraria obtenida.

En estos censos se recoge información sobre la estructura de las explotaciones agrarias: características de esas explotaciones agrícolas, dimensión de la superficie agrícola utilizada (SAU), explotaciones y cabezas de ganado, agricultura y ganadería ecológica, rasgos de los jefes de explotación, mano de obra utilizada, regímenes de tenencia, actividades de desarrollo rural, estabulación, etc.

Pues bien, de acuerdo con esa información recogida en los censos agrarios, en el presente trabajo analizamos en primer lugar una serie de precisiones terminológicas, posteriormente nos detendremos en el sector agrícola, a continuación en el sector ganadero, y finalizamos con una serie de conclusiones.

## 1. CONCEPTO Y DEFINICIONES

En esta sección no pretendemos precisar todos los términos empleados con mayor asiduidad en los censos agrarios, sino aquellos que reiteradamente se han utilizado en este artículo por considerarse más relevantes a la hora de estudiar la evolución de la actividad agropecuaria en España y entendemos que necesarios para todos aquellos lectores no familiarizados con esta temática. Además, con el propósito de ser coherentes y siempre que ha sido posible, hemos seguido la nomenclatura y terminología utilizada por el INE.<sup>12</sup>

En primer lugar, en el censo agrario 2020 se entiende por explotación agraria el conjunto de tierras y/o ganado que, bajo la responsabilidad de un titular, utiliza los mismos medios de producción para la realización de una actividad agrícola y/o ganadera. No obstante, se consideran también explotaciones agrícolas aquellas tierras que, aunque no se dediquen a la producción, estén en buenas condiciones agrícolas y medioambientales.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> En este trabajo seguimos la terminología utilizada por el INE en la elaboración de los censos agrarios: ver INE (2022a). No obstante, como señala Ruiz-Maya, el mismo INE a lo largo de su historia ha modificado, no sustancialmente, los conceptos aquí reseñados: ver Ruiz-Maya (1996). Por este motivo, y para evitar posibles discrepancias conceptuales, hemos tomado como referencia la metodología seguida por el INE en su último censo agrario.

<sup>13</sup> Esta definición no difiere de la dada por nuestros legisladores en, por ejemplo, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Según este precepto se entiende por explotación agraria el conjunto de bienes y derechos organizados

Esas explotaciones agrarias se ubican en el municipio en el que se tengan la mayor parte de las tierras, mientras que la explotación ganadera se sitúan geográficamente en el municipio donde esté declarado el ganado o, en su defecto, donde se encuentren las instalaciones ganaderas.

A la persona física o jurídica que asume el riesgo de una explotación agrícola o ganadera, actuando con plena autonomía y total libertad, e independientemente de su edad o situación laboral y de si es propietario o no, y adopta las decisiones de su gestión económica, le calificamos como titular de la explotación.<sup>14</sup>

El titular de la explotación puede gestionar la explotación directamente o delegar en tercera persona, el jefe de la explotación, parte o toda capacidad de gestión sobre la explotación.

Por tanto, de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, será titular de la explotación, no solo el propietario, arrendatario, aparcerero o cualquiera que libremente asuma el riesgo de una explotación agraria, también aquel que haya cedido total o parcialmente el poder de decisión a favor de un jefe de explotación, y también el propietario de aquellas tierras que estén en buenas condiciones agrícolas y medioambientales, aunque no se dediquen a la producción.

Hemos mencionado ya al jefe de la explotación y lo hemos diferenciado del titular de la explotación, pero lo más frecuente es que ambas figuras, titular y jefe de la explotación, coincidan cuando el primero sea persona física. En caso de no coincidir, el jefe podrá ser un miembro de la familia del titular u otra persona física. Se puede dar el caso, no frecuente, de que en una misma explotación agraria concurren varios jefes, en cuyo caso se considerará aquel que tenga mayor participación en las

---

empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico-económica. Ver Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-16257>).

<sup>14</sup> De acuerdo con la norma señalada anteriormente, el titular de la explotación para nuestro legislador es la persona física, ya sea en régimen de titularidad única, ya sea en régimen de titularidad compartida inscrita en el registro correspondiente, o la persona jurídica, que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Ver Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-16257>). Sobre el concepto jurídico de profesionalidad agraria ver Caballero (2012) y Caballero (2009).

actividades financieras y productivas ordinarias de la explotación o, en su defecto, la persona de más edad.

En función de la condición del titular de la explotación la personalidad jurídica de la misma será distinta, pudiéndose ser:

- Persona física: cuando es una persona individual quien gestiona una explotación o un grupo de individuos que lo explotan en común sin haber formalizado una sociedad o agrupación.

- Persona jurídica: cuando la gestión de una explotación es asumida por una entidad legal y no por persona física. Estas entidades legales pueden ser sociedades mercantiles, entidades públicas, cooperativas de producción, sociedades civiles, comunidades de bienes, etc.

En una explotación agrícola nos referimos a la superficie total cuando tenemos en cuenta la superficie de todas las parcelas que conforman dicha explotación con independencia del régimen de tenencia. La parcela es una tierra que se encuentra perimetrada por una linde. Esta tierra puede ser en propiedad (superficie sobre las que el titular de la explotación tiene derecho de propiedad o trabajadas por este como usufructuario, enfiteuta o similar), en arrendamiento (aquellas tierras que son explotadas por el titular a cambio del pago de un canon o renta, con independencia de que sea en metálico)<sup>15</sup>, comunales (suelen ser tierras propiedad de alguna administración pública en las que varios titulares pueden ejercer en común derechos de explotación), en aparcería (las tierras cuya explotación se ceden a cambio de un porcentaje del producto obtenido), y en otros regímenes (cesión gratuita, fideicomiso, litigio, censos, foros, etc.).

En función del aprovechamiento que se haga de la superficie agraria se puede clasificar en tierras labradas, pastos permanentes y otras. Las primeras, las tierras labradas, están destinadas a la obtención de productos agrarios y comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y los cultivos leñosos. Las tierras dedicadas a pastos permanentes son aquellas destinadas a la producción de hierba por un periodo igual o superior a cinco años y no incluidas en la rotación de cultivos (prados, praderas, dehesas, etc.). Junto a estas, están aquellas otras no utilizadas para la agricultura ni para la ganadería (superficie forestal arbolada, matorral, erial, espartizal, etc.). El conjunto de las dos primeras, las tierras cultivadas y los pastos permanentes, constituyen lo que se

---

<sup>15</sup> Un estudio detallado de la regulación española de esta materia puede verse en Navarro et alia (2004) y en Sánchez (2006), y de su evolución en Cobacho (2017).

conoce como superficie agrícola utilizada (SAU) <sup>16</sup>, mientras que las terceras conforman la superficie agrícola no utilizada.

En la sección de los censos agrarios dedicados al estudio de la situación de la cabaña ganadera se incluyen las siguientes especies animales: bovinos (ganado vacuno y también los búfalos, uros, y bisontes), ovinos (ovejas criadas en rebaños para la obtención de leche, lana o carne), caprinos (cabras para el aprovechamiento de carne o leche), porcinos (lechones, hembras reproductoras, y aquellos dedicados al cebo y reproducción); aves de corral (pollos de engorde, gallinas ponedoras, pavos, patos, ocas, etc.), conejas (hembras de conejo dedicadas a la cría), equinos (caballos, asnos y mulas domésticos), y abejas (colmenas dedicadas a la producción de miel).

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS AGRÍCOLAS

En este epígrafe analizamos las principales magnitudes del sector agrícola recogidas en los censos agrarios. Comenzamos con una breve referencia estática para a continuación referirnos a una dimensión dinámica de estas variables, autentico objeto de estudio del presente trabajo.

De acuerdo con los datos publicados en el último censo agrario del INE, y en lo relativo a la vertiente estática, señalar que el número de explotaciones agrícolas en España asciende a 914.871 en 2020, con una superficie agraria utilizada de casi 24 millones de hectáreas (23,9 millones) y, consecuentemente, una superficie media por explotación de 26,37 hectáreas. (TABLA 1)

**TABLA 1**  
**Número de Explotaciones y Superficie Agraria Utilizada (has.)**

	2020	2009	1999	Variación %	
				2020/2009	2020/1999
<b>Total Nacional</b>					
<b>Nº explotaciones</b>	914.781	989.796	1.790.162	-7,58	-48,90
<b>Superficie total</b>	28.931.479	30.614.351	42.180.950	-5,50	-31,41

<sup>16</sup> De acuerdo con la FAO se entiende por superficie agrícola utilizada el conjunto de las superficies de tierra arable, las praderas y pastizales permanentes, y las dedicadas a cultivos permanentes y huertos domésticos. Ver Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO (2009).

<b>Superficie Agrícola Utilizada</b>	23.913.682	23.752.688	26.316.786	0,68	-9,13
<b>Superficie total / Explotación</b>	31,63	31,51	23,60	0,37	34,01
<b>SAU / Explotación</b>	26,37	24,56	14,70	7,37	79,39
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)					

En un análisis dinámico, se constata una importante disminución en el número de explotaciones agrarias, con una reducción de casi el 50% (48,9%) durante todo el siglo XXI y de un 7,58% en la última década. Se ha pasado de 1.790.162 explotaciones a principios de siglo, a las casi un millón en 2009 (989.796), y a las 914.781 en 2020.

La superficie agraria utilizada (SAU) también ha experimentado una reducción en lo que llevamos de siglo, si bien la disminución ha sido mucho menor que la variable anterior, el 9,13%, al pasar de 26,3 millones de hectáreas a principios de siglo a las mencionadas 23,9 millones de hectáreas de la actualidad. Como consecuencia de lo anterior, la superficie media de las explotaciones ha experimentado un importante incremento del 79,39%.

Por tanto, de los datos analizados apreciamos como en nuestro país se ha reducido el número de explotaciones, pero como estas tienen una mayor dimensión media. La superficie media por explotación ha aumentado desde principios de siglo, pasando de las 14,7 hectáreas en 1999, a las 24,56 en 2009, hasta situarse en las 26,37 hectáreas en el último censo.

El censo agrario 2020 confirma la tendencia de censos anteriores: menos explotaciones agrarias, pero de mayor dimensión. Así, de acuerdo con el censo agrario de 2009, el número de explotaciones había disminuido un 44,7% con relación a los datos del censo anterior, el de 1999, al reducirse de 1,79 millones de explotaciones a principios de siglo a 989.796 en 2009, mientras que la superficie agraria utilizada disminuyó un 9,74%, al pasar de 26,32 millones de hectáreas en 1999 a 23,75 millones diez años después.

Los datos confirman un redimensionamiento del sector agrario español, con un menor número de explotaciones, pero con una mayor dimensión media. Ello, sin duda alguna, reflejo de un sector productivo más competitivo<sup>17</sup>, tal y como lo demuestra también la reducción del

<sup>17</sup> La búsqueda de una mayor competitividad en el sector agropecuario español no es algo nuevo y exclusivo del siglo XXI. José María Sumpsi, en su trabajo sobre la evolución de este sector tras la incorporación de España a las Comunidades Europeas (1986), ya

trabajo familiar e incremento del trabajo por cuenta ajena que veremos más adelante.

La explicación a esta reducción en el número de explotaciones y al aumento en el tamaño medio de los cultivos reside en la búsqueda de una rentabilidad económica por parte de nuestros agricultores. Estos agentes, al igual que cualesquier otro, intentan alcanzar la sostenibilidad económica en sus explotaciones maximizando sus ingresos y minimizando sus costes, para lo que a día de hoy, dado que el beneficio por unidad producida es muy reducido, la solución es conseguir incrementar la dimensión de las explotaciones agrarias para conseguir obtener un margen de beneficio. El camino a esta actividad agrícola cada vez más intensiva también se observa en los tipos de cultivos: se está incrementando los invernaderos y frutales (que permiten obtener una mayor producción en menos espacio y una optimización en los factores de producción utilizados), mientras que se reduce la superficie dedicada a pastos permanentes.

Esta idea del redimensionamiento de las explotaciones agrarias se constata también cuando analizamos la evolución del número de explotaciones en función del tamaño de las mismas (TABLA 2). De acuerdo con los datos publicados por el INE a través de sus tres censos agrarios estudiados en este trabajo, observamos cómo, si bien se ha producido una reducción en todos los tipos de explotaciones agrarias consideradas (desde aquellas con una superficie inferior a una hectárea a aquellas otras con una extensión superior a las 100 hectáreas), sin embargo la disminución es mucho mayor en el número de las pequeñas explotaciones, con decrementos del 69,17% y del 53,75% en las explotaciones con una extensión inferior a la hectárea y con un tamaño entre 1 y 2 hectáreas, respectivamente. Frente a las reducciones más contenidas en las explotaciones de mayor tamaño, un 14,55% y un 16,6% en aquellas con una dimensión entre 50 y 100 hectáreas y superior a las 100, respectivamente.

**TABLA 2**  
**Evolución del número de explotaciones agrícolas por tamaño**

	Nº explotaciones 2020		Nº explotaciones 2009		Nº explotaciones 1999		Variación	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	2020/2009	2020/1999
<b>Total Nacional</b>								

destacaba la mejora de la competitividad como uno de los principales retos de la agricultura española. Ver Sumpsi (1994).

<b>Todas las explotaciones</b>	914.871	100,00	989.796	100,00	1.790.162	100,00	-7,57	-48,89
<b>&lt;1 ha.</b>	148.319	16,21	104.142	10,52	481.130	26,88	42,42	-69,17
<b>1-2 ha.</b>	128.692	14,07	188.644	19,06	278.223	15,54	-31,78	-53,75
<b>2-5 ha.</b>	196.510	21,48	232.799	23,52	364.905	20,38	-15,59	-46,15
<b>5-10 ha.</b>	131.069	14,33	141.854	60,93	228.565	62,64	-7,60	-42,66
<b>10-20 ha.</b>	102.987	11,26	110.964	11,21	174.544	9,75	-7,19	-41,00
<b>20-30 ha.</b>	50.291	5,50	53.009	5,36	71.833	4,01	-5,13	-29,99
<b>30-50 ha.</b>	50.891	5,56	54.731	5,53	65.177	3,64	-7,02	-21,92
<b>50-100 ha.</b>	50.409	5,51	52.467	5,30	58.994	3,30	-3,92	-14,55
<b>&gt;=100 ha.</b>	55.703	6,09	51.186	5,17	66.791	3,73	8,82	-16,60
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)								

Otro dato que parece confirmar nuestra premisa del redimensionamiento de las explotaciones agrarias es la evolución experimentada en el peso de las grandes y pequeñas explotaciones con relación al total. En el año 1999 el 40% de las explotaciones agrarias tenían una superficie igual o inferior a las dos hectáreas, y este porcentaje se redujo 10 puntos porcentuales dos décadas después, hasta situarse en el 30%. Al contrario, el peso de las grandes explotaciones (una superficie igual o superior a las 50 hectáreas) sobre el total nacional ha pasado de suponer un 7% en 1999 a casi un 12% en 2020. Por tanto, esta información suministrada por INE confirma el aumento del tamaño de las explotaciones agrarias en España.

Sin embargo, este proceso de incremento del tamaño medio de las explotaciones agrarias no es visto con buenos ojos por todos los afectados. Así, varios representantes agrarios hablan despectivamente de “uberización” de la actividad agraria, pues entienden que las pequeñas explotaciones sostenibles están desapareciendo en favor de grandes explotaciones intensivas. Por el contrario, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha manifestado reiteradamente que los datos del censo agrario 2020 y su evolución experimentada durante este siglo parecen confirmar que el sector agropecuario español se dirige a un modelo productivo más rentable, moderno y competitivo.

De acuerdo con la distribución de la superficie agraria utilizada por tipo de cultivo (TABLA 3), en el ejercicio 2020 de las 23.85 millones de hectáreas de SAU al aire libre en el territorio español, 11,7 millones se destinan a herbáceos y barbechos, lo que supone casi la mitad de la SAU (el 48,89%), y ello frente a las 12,4 millones de principios de siglo con un peso del 47,1%.

**TABLA 3**  
**Evolución de la distribución de la SAU por tipo de cultivo (has.)**

	SAU 2020		SAU 2009		SAU 1999		Variación (p.p.)	
	Valor	Porcent aje	Valor	Porcent aje	Valor	Porcent aje	2020/20 09	2020/19 99
<b>Total Nacional</b>								
<b>Tierra labrada</b>	16.315.675	68,41	15.375.299	64,73	16.920.360	64,29	3,68	4,12
<b>Herbáceos y barbechos</b>	11.658.493	48,89	11.289.057	47,53	12.399.723	47,12	1,36	1,77
<b>Frutales</b>	1.283.997	5,38	1.037.117	4,37	1.151.968	4,38	1,02	1,01
<b>Olivar</b>	2.464.420	10,33	2.153.727	9,07	2.273.589	8,64	1,27	1,69
<b>Viñedo</b>	860.024	3,61	852.618	3,59	1.035.347	3,93	0,02	-0,33
<b>Otros leñosos</b>	48.741	0,20	42.780	0,18	59.733	0,23	0,02	-0,02
<b>Cultivos leñosos</b>	4.657.182	19,53	4.086.242	17,20	4.520.637	17,18	2,32	2,35
<b>Pastos permanentes</b>	7.533.082	31,59	8.377.389	35,27	9.396.428	35,71	-3,68	-4,12
<b>SAU<sup>1</sup></b>	23.848.757		23.752.688		26.316.788			

**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)  
<sup>1</sup> En el censo de 2020 no se han computado las hectáreas correspondientes a invernaderos.

En el censo de 2020 no se han computado las hectáreas correspondientes a invernaderos.

Por su parte, a los cultivos leñosos se dedican 4,7 millones de hectáreas, el 19,53% del total, de las que 2,5 millones corresponden a olivar, 1,3 millones a frutos y 0,9 millones de hectáreas a viñedos. Si comparamos estas extensiones con las de principio de siglo, observamos como el peso de cultivos leñosos ha aumentado a lo largo del presente siglo, del 17,18% al 19,53%, pasando de 4,5 millones de hectáreas en 1999 a 4,7 en 2020.

Durante este siglo se ha producido una importante reducción de la superficie destinada a pastos permanentes, pues se ha pasado de 9,4 millones de hectáreas en 1999 a 7,5 millones en 2020, una disminución de casi dos millones de hectáreas, pasando de suponer los pastos permanentes el 35,71% del total de la SAU a principios de siglo a representar el 31,59% veinte años después.

De un análisis regional de la información censal del INE observamos como en 2020 el tamaño medio mayor de la explotación agraria se encuentra en Castilla y León<sup>18</sup>, Aragón y Extremadura (con 63,02; 53,75; y 43.73 hectáreas, respectivamente). Por el contrario, las regiones con menor tamaño medio de sus explotaciones se localizan en Canarias, Valencia y Galicia (con 4,81; 5,90; y 8,00 hectáreas, respectivamente).

**TABLA 4**  
**Evolución regional del tamaño medio de la SAU (has.)**

	2020	2009	1999	Variación (p.p.)	
	SAU media por explotación	SAU media por explotación	SAU media por explotación	2020/2009	2020/1999
	ha.	ha.	ha.	%	%
<b>Total Nacional</b>	26,37	24,56	20,73	7,36	27,20
<b>Andalucía</b>	17,80	18,19	17,01	-2,16	4,63
<b>Aragón</b>	53,75	45,73	38,71	17,54	38,86
<b>Asturias</b>	21,11	16,10	13,71	31,12	53,98
<b>Islas Baleares</b>	16,91	17,22	14,61	-1,79	15,76
<b>Canarias</b>	4,81	4,16	3,88	15,63	23,97
<b>Cantabria</b>	29,96	24,48	18,80	22,37	59,35
<b>Castilla y León</b>	63,02	56,58	47,50	11,38	32,67
<b>Castilla-La Mancha</b>	37,83	33,93	29,71	11,49	27,32
<b>Cataluña</b>	20,26	19,50	17,68	3,91	14,61
<b>Valencia</b>	5,90	5,50	4,33	7,30	36,29
<b>Extremadura</b>	43,73	40,91	35,35	6,90	23,71
<b>Galicia</b>	8,00	8,15	5,59	-1,85	43,10
<b>Madrid</b>	39,31	39,78	31,61	-1,18	24,37

<sup>18</sup> Un estudio más detallado de la importancia del sector agropecuario y de la industria agroalimentaria en Castilla y León puede verse en Analistas Económicos de Andalucía (2022) y Gamazo (2021).

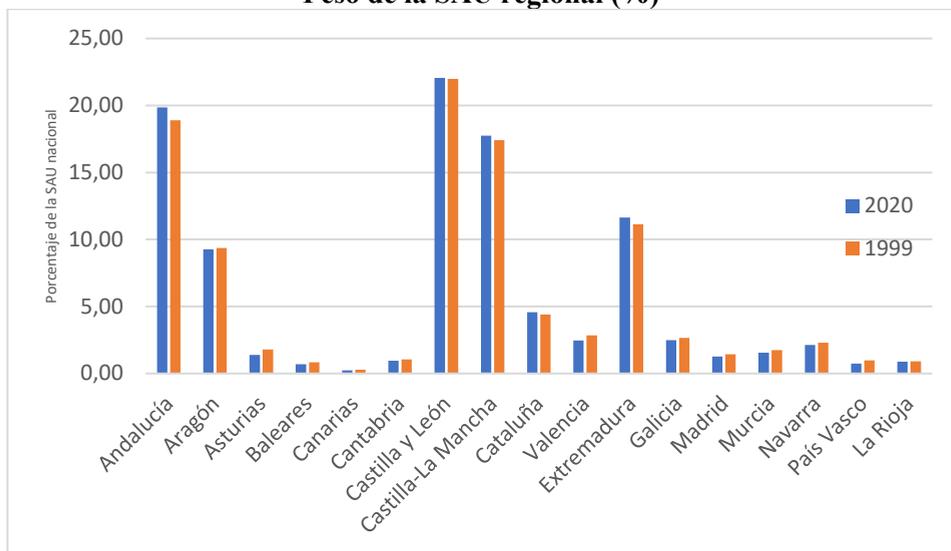
<b>Murcia</b>	15,49	12,38	9,91	25,15	56,34
<b>Navarra</b>	40,14	35,42	29,91	13,31	34,19
<b>País Vasco</b>	16,01	11,57	10,43	38,41	53,53
<b>Rioja, La</b>	20,18	22,03	17,37	-8,40	16,18
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)					

A la vista de la tabla anterior, Castilla y León es la Comunidad Autónoma (C.A.) que en la actualidad registra una mayor dimensión media de las explotaciones agrarias, 63,02 hectáreas por explotación frente a las 26,37 hectáreas de la explotación media nacional, pero también presentaba el mayor registro a principios de siglo con una superficie media de 47,5 hectáreas por 20,73 de media nacional. Las explotaciones agrarias de Castilla y León han aumentado su dimensión media en las últimas décadas un 32,67%, por un aumento de la explotación media nacional del 27,2%, por lo que el diferencial del tamaño de la explotación castellano y leonesa con relación a la media nacional ha aumentado en lo que va de siglo.

Las Comunidades Autónomas (CC.AA.) que han experimentado un mayor incremento en el tamaño medio de las explotaciones agrícolas han sido Cantabria, Asturias y País Vasco (59,35%, 53,98% y 53,53%, respectivamente), mientras aquellas que han registrado un menor aumento son Andalucía, Cataluña y Baleares (4,63%, 14,61% y 15,76%, respectivamente).

La C.A. que en la actualidad presenta una mayor superficie agrícola utilizada es Castilla y León, con 5,3 millones de hectáreas de las 23,9 del total nacional, es decir, el 22% de toda la SAU nacional, y seguida por Andalucía con 4,7 millones de hectáreas y un peso de casi el 20% (el 19,86%). Lógicamente, las CC.AA. con menos superficie agrícola utilizada son las correspondientes a los dos archipiélagos: Canarias con tan solo el 0,23% del total de la SAU nacional y Baleares con el 0,7%. Una situación muy similar a la descrita acontecía a principios de siglo, con Castilla y León como la región con mayor SAU y Canarias con la que menos, por lo que en esta variable apenas se ha producido modificación a lo largo del siglo XXI. (GRÁFICO 1).

**GRÁFICO 1**  
**Peso de la SAU regional (%)**

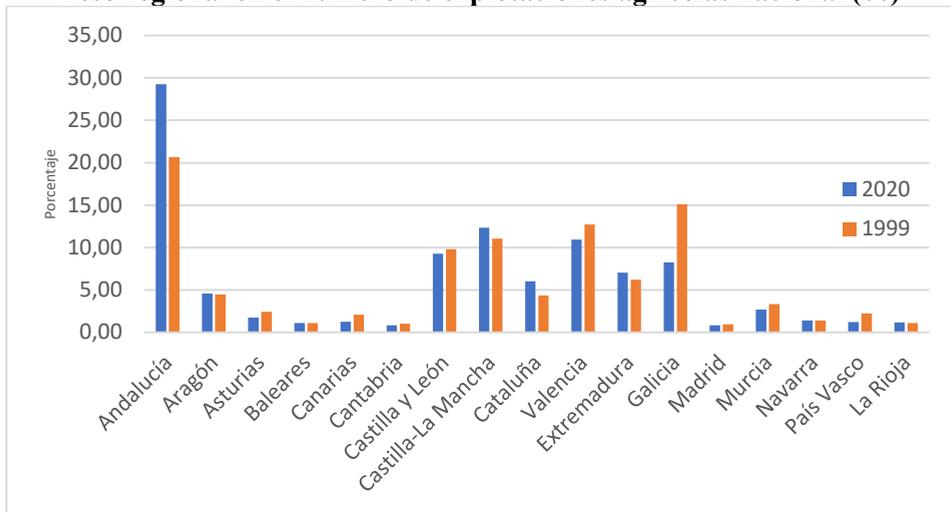


**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

En lo que atañe al peso regional en el número de explotaciones agrícolas, en primer lugar, destacar que las CC.AA. con mayor registro en esta variable son Andalucía, con 267.717 explotaciones y un peso del 29,26%, y Castilla la Mancha, con 112.886 explotaciones y un peso del 12,34%. Por el contrario, las que presentan menores valores son Cantabria, 7.650 explotaciones y el 0,84% del total nacional, y Madrid, 7.741 explotaciones y el 0,85%. En segundo lugar, y a diferencia de lo que ocurría con la anterior magnitud, el peso regional en la SAU nacional, en este caso si se ha producido variaciones significativas durante el periodo estudiado, pues a principios de siglo las CC.AA. con mayor peso eran Andalucía y Galicia, y las que menos Madrid y Cantabria. Por último, en todas las CC.AA. se han producido importantes descensos en el número de explotaciones agrícolas desde 1999 a 2020, destacando el descenso porcentual del 72,06% de Galicia, y del 71,78% del País Vasco. Las regiones españolas en las que el descenso porcentual del número de explotaciones ha sido menor durante el siglo XXI han sido Andalucía (27,6%) y Cataluña (29,38%). (GRÁFICO 2)

## GRÁFICO 2

## Peso regional en el número de explotaciones agrícolas nacional (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

Por lo que respecta al estudio del régimen de tenencia de la superficie agraria utilizada, señalar en primer lugar como en la actualidad la mayor proporción de las explotaciones agrarias son gestionadas bajo el régimen de propiedad, pues de los casi 24 millones de hectáreas unas 12,4 millones de hectáreas lo son con este régimen de tenencia (el 51,75%). Le siguen en orden de importancia las gestionadas en régimen de arrendamiento, con casi 9 millones de hectáreas y un peso del 37,42%, y otros regímenes suponen el 10,82% con algo más de 2,5 millones de hectáreas.

Más significativo que este análisis estático quizás resulte una aproximación dinámica a esta variable, pues ello nos permite comprobar como a lo largo del siglo XXI se ha producido una progresiva pérdida de importancia de la propiedad como modo de gestión de las explotaciones agrarias en favor del arrendamiento. En el conjunto nacional se ha pasado de un peso de la gestión en propiedad en 1999 del 67% al 51,75% actual; es decir, este modo de tenencia ha disminuido su peso en más de 15 puntos porcentuales; mientras que la práctica del arrendamiento ha evolucionado del casi 27% a principios de siglo a más de 37% veinte años después, con una ganancia por tanto de unos 10 puntos porcentuales. En la Tabla 5 apreciamos como las hectáreas gestionadas en régimen de propiedad han disminuido casi un 30% en lo que llevamos de siglo, mientras que las hectáreas en régimen de arrendamiento han aumentado un 26,52%.

Este hecho, menos propiedad y más arrendamiento, esta indudablemente ligado al incremento en el tamaño de las explotaciones agrarias. Los titulares de estas explotaciones son conscientes que en la búsqueda de una mayor rentabilidad es necesario trabajar con mayores centros productivos, por lo que si estos no se tienen en propiedad habrá que conseguirlos en arrendamiento, aparcerías, etc.

**TABLA 5**  
**Evolución del régimen de tenencia la SAU (hectáreas)**

	Censo 2020	Censo 2009	Censo 1999	Variación (%)	
	Valor	Valor	Valor	2020/2009	2020/1999
<b>Propiedad</b>	12.376.036	14.486.912	17.632.290	-14,57	-29,81
<b>Arrendamiento</b>	8.949.100	7.545.111	7.073.199	18,61	26,52
<b>Otros regímenes</b>	2.588.547	1.720.665	1.611.298	50,44	60,65
<b>Total SAU</b>	23.913.683	23.752.688	26.316.787	0,68	-9,13

**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

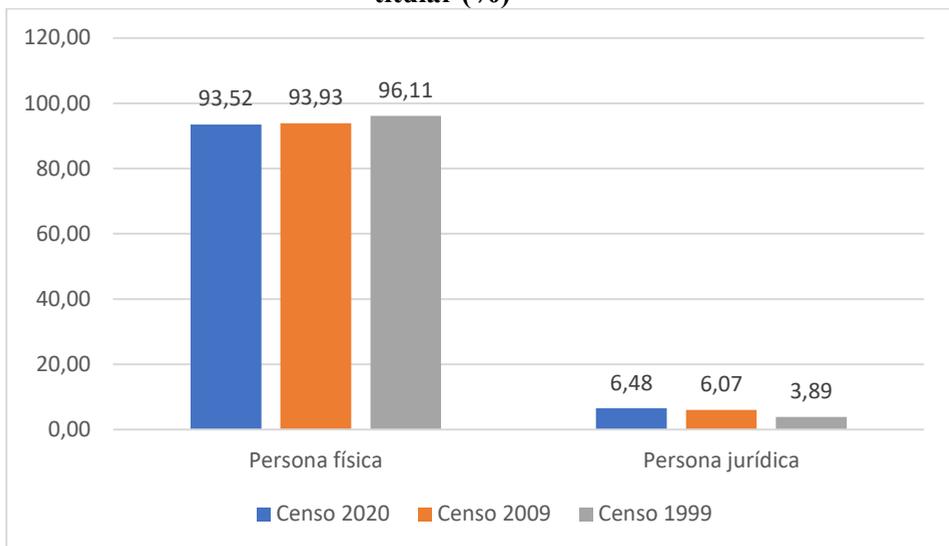
En lo referente a la personalidad jurídica del titular de las explotaciones agrícolas, destaca la preponderancia indiscutible de la persona física sobre la persona jurídica. Así, de acuerdo con el censo agrario 2020, el 93,52 de las explotaciones agrícolas estaban regidas por una persona física frente a tan solo un 6,48% de personas jurídicas, destacando entre estas las sociedades mercantiles con un 3,85%. No obstante, a pesar de que el peso de las personas jurídicas sea a día de hoy reducido, es preciso remarcar que a lo largo del presente siglo han ganado relevancia y han aumentado su participación en casi tres puntos porcentuales, al pasar de un porcentaje del 3,89 en 1999 al señalado 6,48 en 2020.

En el sector agrícola español, por tanto, las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, como pueden ser las cooperativas de producción<sup>19</sup>, representan en el conjunto de explotaciones agrarias un peso insignificante. Así, las sociedades mercantiles apenas suponen en la actualidad el 3,85% de las explotaciones; porcentaje ínfimo pero muy por encima del 0,97% de principios del siglo. Y es que en el ejercicio 1999 en nuestro país se contabilizan en el sector agrícola tan solo 17.324 sociedades mercantiles y un par de décadas después 35.201. Estos datos

<sup>19</sup> La importancia del cooperativismo agrario en el caso español se analiza en el trabajo de la profesora Muñiz Espada relativo a las relaciones contractuales de cooperación en el medio agrario y rural. Ver Muñiz (2021).

contrastan con los 855.548 agricultores a título personal en 2020 y 1.720.578 a principios del presente siglo.

**GRÁFICO 3**  
**Evolución porcentual de las explotaciones según personalidad jurídica del titular (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

Con relación al sexo de los titulares de las explotaciones agrarias resulta fácilmente contrastable como el rol desempeñado por las mujeres en las actividades agrícolas y ganaderas ha sido siempre esencial, y sin embargo su relevancia era minusvalorada en amplios sectores sociales. En las últimas décadas esto está cambiando y el número de mujeres al frente de las explotaciones agrarias esta aumentado considerablemente. Así, de acuerdo con el censo agrario 2020 casi una de cada tres explotaciones agrarias está liderada por mujeres, más concretamente el 29,9%. Según los últimos datos publicados por el INE, España cuenta con 738.206 personas físicas jefes de explotación, un 5,5% menos que hace una década y un 53,5% menos que al principio de siglo, cuando se registraban 1.589.195. De ellas, el 70,1% son hombres (517.343 efectivos) y el 29,9% son mujeres (220.863). En la Tabla 5 se aprecia como los jefes de explotación varones han disminuido un 12,4% desde 2009 y por el contrario las explotaciones regidas por mujeres han aumentado un 15,8%. Y en lo que va de siglo el número de mujeres titulares de explotaciones ha disminuido menos que el

de hombres, por lo que el peso de las titulares femeninas sobre el total ha aumentado en las últimas décadas (pasando del 26% en 1999 a 30% en 2020). Por tanto, los censos agrarios estudiados muestran como el número de mujeres jefes de explotación se ha incrementado en lo transcurrido del siglo XXI: Obviamente esta evolución que refleja el creciente papel de la mujer en la actividad agraria se puede catalogar como positiva, pero nos muestra también que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar, o al menos acercarnos, a la paridad<sup>20</sup>.

**TABLA 6**  
**Evolución de los titulares jefes de explotación por sexo y por edad**  
**(personas)**

	Censo 2020	Censo 2009	Censo 1999	Variación	
	Valor	Valor	Valor	2020/2009	2020/1999
<b>Por Sexo</b>					
Hombres	517.343	590.813	1.173.904	-12,44	-55,93
Mujeres	220.863	190.692	415.291	15,82	-46,82
Total	738.206	781.505	1.589.195	-5,54	-53,55
<b>Por Edad</b>					
Menos de 25 años	3.652	2.729	16.498	33,82	-77,86
De 25 a 34 años	26.365	34.799	110.838	-24,24	-76,21
De 35 a 44 años	72.621	106.078	239.843	-31,54	-69,72
De 45 a 54 años	139.345	174.320	333.714	-20,06	-58,24
De 55 a 64 años	191.572	205.353	393.797	-6,71	-51,35
De 65 o más años	304.650	258.226	494.505	17,98	-38,39
Total	738.206	781.505	1.589.195	-5,54	-53,55
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)					

<sup>20</sup> Con este objetivo sería aconsejable que el legislador reflexionase sobre la necesidad de reformar la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Para un estudio más detallado de esta norma y de su contribución a una mayor visibilidad del trabajo agrícola femenino ver las aportaciones de Prados (2022), Valiño y Alonso (2014), y Caballero (2012). Más particularmente, el reconocimiento jurídico al trabajo de la mujer en la actividad agraria se analiza en Cazorla (2020).

Los censos agrarios también proporcionan información acerca de la edad de los jefes de explotación. En el conjunto de España el 13,9% tienen menos de 45 años, 102.638 de los 738.206 jefes de explotación. De los cuales, 72.621 se encuentran en la franja etaria comprendida entre 35 y 44 años, 26.365 entre los 25 y 34 años de edad, y 3.652 menos de 25 años. En la actualidad los titulares jefes de explotaciones agrarias mayores de 65 representan el 41,2% del total, mientras que los menores de 35 años apenas suponen el 4%.

Si comparamos estos datos con los existentes a principios de siglo vemos como se está produciendo un proceso de envejecimiento, pues en 1999 el peso de los titulares de explotaciones menores de 35 años era el 8%, cuatro puntos porcentuales más que en la actualidad, mientras que los mayores de 65 años representaban el 31% del total, diez puntos porcentuales menos que a fecha de hoy.

La mínima presencia de jóvenes menores de 35 años en las actividades agropecuarias que nos muestran los censos agrarios reflejan, junto a la escasa participación de las mujeres señalada anteriormente, una tendencia al envejecimiento en el sector primario.<sup>21</sup>

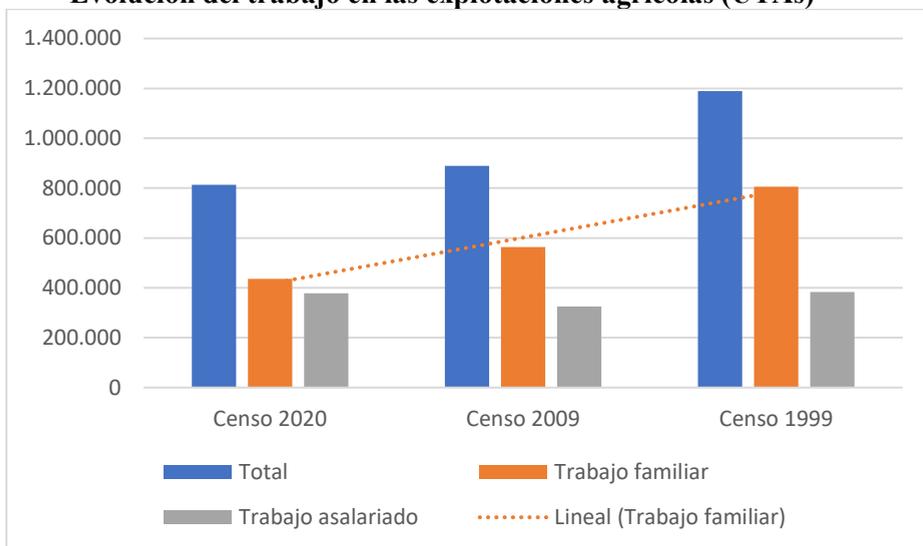
La mano de obra en las explotaciones agrícolas se ha reducido considerablemente en los últimos veinte años, pasando de 1,2 millones de unidades de trabajo anual (UTAs) en 1999 a poco más de 800 mil en 2020, con un descenso del 31,56%<sup>22</sup>. El responsable de este significativo descenso es sin duda alguna la reducción del trabajo familiar, con una caída cercana al 50%. Por el contrario, el trabajo asalariado en las explotaciones agrícolas está ganando peso, ya que en 1999 representaba el 32,26% y dos décadas después este porcentaje se incrementó en más de 14 puntos porcentuales hasta alcanzar el 46,5%.

---

<sup>21</sup> Una posible solución sería incentivar legalmente el cese anticipado de los titulares de las explotaciones agrarias mayores de 65 años y la transmisión de sus explotaciones a aquellos menores de 35 años. Ver Gamazo (2021) y Muñiz (2012).

<sup>22</sup> En este punto es necesario tener en cuenta el sistema especial establecido en el ordenamiento jurídico español para los trabajadores por cuenta propia agrarios. Ver Serrano (2008). Con relación también a la contabilización de los agricultores es muy interesante el trabajo de Francesc Reguant (2020), donde sostiene que existe un error persistente en la contabilización del número real de agricultores por parte de las distintas fuentes estadísticas.

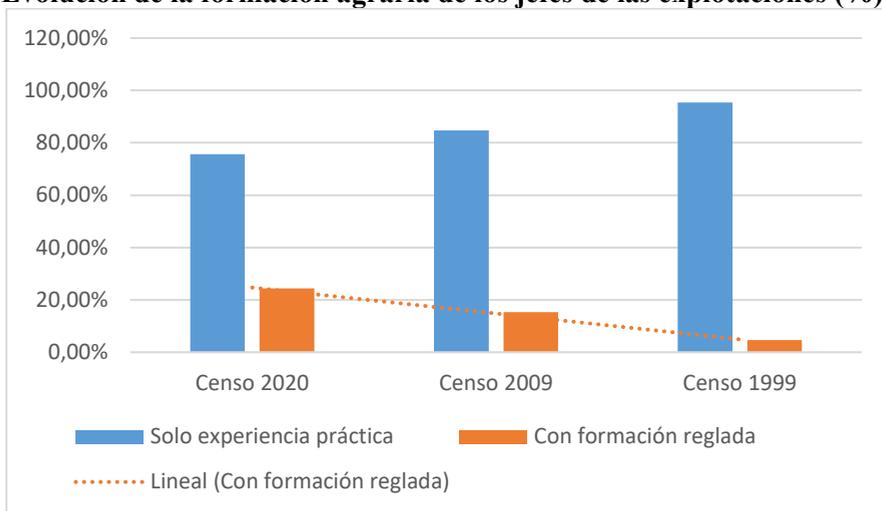
**GRÁFICO 4**  
**Evolución del trabajo en las explotaciones agrícolas (UTAs)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

El incremento en el trabajo asalariado está también estrechamente relacionado con el redimensionamiento de las explotaciones agrícolas, pues a medida que aumenta el tamaño de estas explotaciones los titulares de las explotaciones se ven abocados a la contratación de trabajadores ajenos al seno familiar.

**GRÁFICO 5**  
**Evolución de la formación agraria de los jefes de las explotaciones (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

Por último, en lo tocante al nivel formativo de los jefes de explotación, en la actualidad casi el 25% de ellos cuentan con algún tipo de formación, ya sea universitaria, formación profesional u otra, mientras que a principios de siglo ese porcentaje era solo del 5%. Por lo que parece evidente como durante este siglo se está produciendo un auténtico proceso de profesionalización de nuestro sector agrícola, con un personal cada vez más y mejor formado.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL SECTOR GANADERO

En este epígrafe realizamos un repaso de las principales magnitudes del sector ganadero recogidas en los censos agrarios de 1999, 2009 y 2020. Al igual que en el epígrafe anterior, haremos una breve referencia estática para a continuación centrarnos en una dimensión dinámica de las variables consideradas.

En la actualidad existen en nuestro país unas 480 mil explotaciones ganaderas, un 64% menos que en 1999, pero con un incremento en el número de cabezas del 13%, de unos 238 millones de cabezas de ganado en 1999 a casi 270 millones en 2020. Durante los veinte años estudiados el descenso en el número de explotaciones ha afectado a todas las especies ganaderas: las explotaciones bovinas se han reducido casi un 54%, las ovinas y caprinas en torno al 50%, las dedicadas a las aves de corral un 96%, y las porcinas por encima del 84%. Por tanto, la desaparición de más de 800 mil explotaciones ganaderas en lo que va de siglo XXI no es achacable al “mal comportamiento” de una determinada especie ganadera, pues todas ellas muestran una tendencia descendente.<sup>23</sup>

**TABLA 7**  
**Evolución de la ganadería**

	Censo 2020	Censo 2009	Censo 1999	Variación %	
	Valor	Valor	Valor	2020/2009	2020/1999
<b>Total Nacional</b>					
<b>Nº Explotaciones</b>	483.878	728.274	1.347.687	-33,56	-64,10
<b>Cabezas</b>	269.072.113	252.432.394	237.906.375	6,59	13,10
<b>Tamaño medio</b>	556,07	346,62	176,53	60,43	215,00

<sup>23</sup> Los rasgos básicos del modelo de desarrollo del sector ganadero español pueden verse, entre otros, en Soria y Rodríguez-Zúñiga (1983).

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

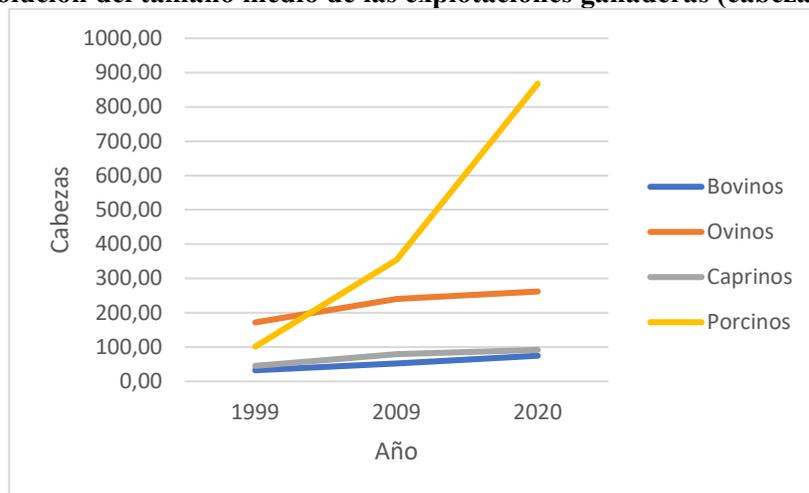
En el ejercicio 2020 se censaron en nuestro país unos 270 millones de cabezas de ganado, 32 mil más que las registradas a principios de siglo, destacando el incremento del porcino, con un incremento del 36,29%, superando en la actualidad los 30 millones de cabezas. Varios expertos achacan este aumento del engorde del porcino a que los requisitos medioambientales son más laxos en España que en la mayoría de los socios comunitarios. Los subsectores aves de corral y bovinos han experimentado también un importante auge, con un incremento del 16% y 6,28%, respectivamente, pasando de 182 millones de cabezas a 211, en el caso de las aves de corral, y de 6,36 millones a 6,76 para el caso de los bóvidos. Sin embargo, se ha producido un descenso en la crianza del ovino, caprino, equino y del conejo.

Del ganado bovino de 2020 destacan las reses de menos de un año (el 37,1% del total del censo bovino), los bovinos de uno a dos años (el 13,2%), y las vacas dedicadas a la producción de leche (el 11,4%). En el censo ovino y caprino por tipo de animal destacan las reproductoras y las dedicadas a reposición (casi un 75% del total del censo ovino y caprino). En el censo avícola sobresalen los pollos de engorde con el 64% de los 211,589 millones de aves de corral, y gallinas ponedoras con el 26% del total. Por último, con relación al censo del ganado porcino señalar que, de los más de 30 millones, los animales en cebo y los verracos suponen más del 70% del total.

Obviamente, si el número de cabezas de ganado se ha incrementado durante el periodo analizado (13%) y, sin embargo, el número de explotaciones ganaderas se ha reducido (64%), ello ha provocado un aumento de la dimensión media de las explotaciones ganaderas (214%). Se observa por tanto un proceso paralelo al de la agricultura: incremento en la dimensión de la SAU y disminución en el número de las explotaciones agrarias. Las explicaciones expuestas en el epígrafe anterior nos sirven también para justificar el redimensionamiento del tamaño de las unidades de producción ganaderas y que, sin ánimo de ser excesivamente reduccionistas, podemos sintetizar en la búsqueda de rentabilidad por parte de los propietarios de la cabaña ganadera, pues a día de hoy esa rentabilidad requiere como condición necesaria, pero sin llegar a ser condición suficiente, un tamaño adecuado de las explotaciones ganaderas.

Actualmente, el tamaño medio de una explotación de vacuno se sitúa en torno a 74 reses, cuando al principio de siglo era de tan solo 32. Por lo que se ha producido un incremento superior al 130%. Una evolución similar se ha producido en el resto de especies ganaderas; así, en el caso del porcino, el tamaño medio actual de la explotación supera las 800 cabezas y a principio de siglo era de 100 cabezas, por lo que el incremento se ha situado por encima del 750%. En el caso de las aves de corral el aumento del tamaño medio ha sido todavía más significativo, pues ha pasado de 554 cabezas por explotación a principios de siglo a unas 11 mil cabezas en 2020, con un aumento por tanto cercano al 2000%. Incrementos más moderados han experimentado los ovinos (52,47%), caprinos (102,74%) y equinos (151,17%).

**GRÁFICO 6**  
**Evolución del tamaño medio de las explotaciones ganaderas (cabezas)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

Los datos que nos proporcionan los censos agrarios nos permiten analizar la distribución geográfica de la cabaña ganadera en España y su evolución. De este análisis podemos resaltar la concentración espacial de la cabaña ganadera en nuestro país<sup>24</sup>. Así, en lo relativo al censo bovino<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Idea está de la concentración espacial destacada en múltiples trabajos. Ver, por ejemplo, Sineiro y Lorenzana (2008).

<sup>25</sup> Un estudio más detallado de la producción de las explotaciones bovinas en España, con especial detenimiento para el caso de la cornisa cantábrica, puede verse en García-Suarez (2019) y en Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (2002).

apreciamos como en tan solo cuatro Comunidades Autónomas se concentran más del 50% de los 6,76 millones de reses: Castilla y León (el 22,10% del total), Galicia (el 14,71%), Extremadura (el 13,15%) y Cataluña (con el 10%). El grado de concentración es todavía mayor en el ganado ovino y caprino, pues de los 18,678 millones de cabezas del año 2020 casi tres cuartas partes se concentran en cuatro CC.AA.: Extremadura es la Comunidad Autónoma (C.A.) con mayor número de ovinos y caprinos (con 4,1 millones, el 21,97% del total), Andalucía (con 3,67 millones de cabezas, el 19,65%), Castilla la Mancha (con 2,836 millones, el 15,19%) y Castilla y León (con 2,809 millones de cabezas, el 15,04%). En porcino, destaca Cataluña con el 27,23% del total (8,192 millones de cabezas de los poco más de 30 millones existentes a nivel nacional), seguida de Castilla y León con el 14,71% (4,425 millones de cabezas) y Aragón con el 13,68% (4,117 millones de cabezas). Por último, en cuanto a las aves de corral, cuatro CC.AA. concentran en el ejercicio 2020 algo más del 50% de los 211,58 millones de cabezas: Cataluña (el 20,11%, con 42,544 millones de aves), Castilla la Mancha (el 12,66%, con 26,791 millones), Galicia (el 11,73%, con 24,825 millones) y Aragón (el 10,99% con 23,248 millones del total de aves de corral). Por tanto, las grandes potencias ganaderas a nivel regional son Castilla y León, Cataluña y Castilla la Mancha.

**TABLA 8**  
**Evolución de las principales especies ganaderas (cabezas)**

	<b>Bovinos</b>	<b>Ovinos y Caprinos</b>	<b>Porcinos</b>	<b>Aves de corral</b>
<b>Total Nacional</b>	6.760.391	18.678.301	30.091.215	211.580.762
<b>Andalucía</b>	547.544	3.670.279	2.546.709	19.753.444
<b>Aragón</b>	408.211	1.707.685	4.117.058	23.248.246
<b>Asturias</b>	409.918	72.416	7.319	157.527
<b>Baleares</b>	28.559	298.205	85.739	286.546
<b>Canarias</b>	19.938	236.311	37.931	2.601.888
<b>Cantabria</b>	269.640	53.021	2.082	80.444
<b>Castilla y León</b>	1.494.053	2.809.079	4.425.015	22.847.225
<b>Castilla - La Mancha</b>	488.994	2.836.738	2.784.806	26.791.741
<b>Cataluña</b>	676.097	558.591	8.192.796	42.544.012
<b>Comunidad Valenciana</b>	53.712	354.489	1.381.783	19.368.256

<b>Extremadura</b>	889.072	4.103.001	1.682.085	8.595.072
<b>Galicia</b>	994.515	199.036	1.408.818	24.825.124
<b>Madrid</b>	93.580	115.806	19.290	1.495.671
<b>Murcia</b>	78.133	824.002	2.366.928	7.317.427
<b>Navarra</b>	124.536	478.282	827.530	6.944.276
<b>País Vasco</b>	140.567	246.743	29.664	1.491.974
<b>La Rioja</b>	43.322	114.617	175.662	3.231.889

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022, 2011 y 2002)

La importancia regional en las distintas cabañas ganaderas en el conjunto nacional prácticamente se ha mantenido en los últimos 20 años. En el ganado vacuno a principios del siglo eran las mismas cuatro CC.AA.: Castilla y León (con el 20,24% del total), Galicia (el 17,06%), Cataluña (con el 10,86%) y Extremadura (el 9,35%), las que representaban un mayor peso en las reses bovinas. Destacar el mayor peso que ha adquirido Castilla y León, pues ha ganado dos puntos porcentuales sobre el total nacional. Con relación a las cabezas de ovinos y caprinos la situación actual no difiere mucho de la de 1999, aunque entonces era Castilla y León la mayor potencia regional, con 3.408.569 cabezas, seguida de Extremadura, Andalucía, y Castilla la Mancha. En el sector porcino, a principios de siglo las tres principales potencias regionales era Cataluña, Castilla y León y Aragón, con un peso de las tres del 56% nacional, y en la actualidad lo continúan siendo, con un peso similar. Por último, con relación a las aves de corral, Cataluña era en 1999 el referente nacional, con un 28,03% del total nacional, y lo sigue siendo hoy en día, aunque su peso se ha reducido al 20,11%.

## CONCLUSIONES

La pandemia y la invasión rusa de Ucrania, a pesar de los importantes problemas socioeconómicos generados, han mostrado la importancia del sector agrario y la solidez de la cadena alimentaria, garantizando a los consumidores un suministro suficiente y eficiente de los bienes de primera necesidad. Sin duda alguna, se trata de un sector estratégico, que no solo nos garantiza el abastecimiento y salud alimentaria, sino que contribuye a fijar población en el medio rural y por tanto a mantenerlo con vida.

A lo largo de este trabajo nos hemos centrado en la evolución de este sector en el siglo XXI a nivel nacional, con alguna nota regional, y sin dejar de mencionar su situación actual. Todo ello, de acuerdo con los datos de los Censos Agrarios publicados por el INE en los años 1999, 2009 y 2020. A la luz de estos censos podemos resaltar las siguientes notas. En primer lugar, sin lugar a dudas en búsqueda de una mayor rentabilidad, el sector agropecuario español está inmerso en un proceso de redimensionamiento: las explotaciones agrícolas y ganaderas están ganando dimensión. Cada vez son de mayor tamaño, lo cual se ha convertido en condición necesaria, pero no suficiente, de garantía de subsistencia. A este mayor tamaño medio de las explotaciones, y con el objetivo señalado de minimizar costes y maximizar ingresos, se ha unido la creciente importancia del trabajo asalariado a costa del trabajo familiar, la pérdida de importancia de la propiedad como modo de gestión en el sector agrario en favor del arrendamiento, y el incremento de las sociedades mercantiles en detrimento de otros regímenes de explotación.

Una segunda nota sería la feminización del campo. En el sector agrario español la participación de la mujer no solo está creciendo en importancia numérica, además adquiere más visibilidad. A lo largo de la historia, desde los orígenes de la humanidad, la mujer ha participado activamente en la satisfacción de las necesidades alimenticias cultivando la tierra y cuidando el ganado. Sin embargo, su papel era minusvalorado, cuando no obviado. Los datos censales analizados en este trabajo nos muestran como cada vez son más las mujeres que, con reconocimiento legal, se sitúan al frente de las explotaciones agropecuarias.

Otro rasgo demográfico destacable, aunque este a diferencia del anterior nada positivo, es el paulatino envejecimiento del campo español. Durante el periodo estudiado, los datos de los tres censos muestran como el peso de los titulares menores de 35 años ha disminuido y, por el contrario, ha aumentado el de los mayores de 65 años. A la luz de estos datos se hace preciso que nuestras autoridades diseñen e implementen políticas que, no solo fijen población en el mundo rural, sino que incentiven el cese de los titulares de las explotaciones agrarias de mayor edad y conseguir que transmitan sus explotaciones a otros más jóvenes.

Una cuarta característica a resaltar es la creciente profesionalización del mundo agrario. La información suministrada por el INE a través de sus censos agrarios nos muestra como este sector cuenta con unos agentes económicos con más y mejor formación. De nuevo las políticas públicas, en este caso las comunitarias establecidas a través de la PAC, pueden

contribuir en gran medida a esa mayor profesionalización del campo, definiendo adecuadamente la figura de agricultor profesional e impidiendo así la llegada de advenedizos en búsqueda de rentas/subvenciones.

Una quinta nota es la concentración espacial, tanto agraria como ganadera. La primera explicable fundamentalmente por razones geográficas y climáticas, mientras que en la concentración ganadera están jugando un papel relevante otras razones de índole económico que configuran un modelo español con una significativa integración, intensificación y concentración.

### BIBLIOGRAFÍA

Analistas Económicos de Andalucía (2022), El sector agrario en Castilla y León 2021, disponible en <https://www.analistaseconomicos.com/system/files/El%20Sector%20Agrario%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%202021.pdf>.

Caballero, José María (2012), “La unificación del concepto jurídico de profesionalidad agraria. Otra ocasión perdida con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias”, en *El desarrollo rural en la Política Agrícola Común*, Navarra, Aranzadi, pp. 115-158.

Caballero, José María (2009), “Nuevos criterios de profesionalidad agraria en la ley sobre representación de los agricultores”, *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, 54, pp. 43-54.

Cazorla, María José (2020), “Reconocimiento jurídico al trabajo de la mujer rural en la actividad agraria familiar”, en *Estudios de derecho agrario: en homenaje al profesor D. Ramón Herrera Campos*, Madrid, Dykinson, pp. 33-58.

Cimadevilla, María y Lorca, M<sup>a</sup> Dolores (2020), “Principales innovaciones en el censo agrario 2020”, *Índice: Revista de Estadística y Sociedad*, 78, pp. 11-15.

- Cobacho, José Antonio (2017), “La evolución de la legislación sobre arrendamientos rústicos en el derecho español”, *Revista jurídica de la Región de Murcia*, 51, pp. 26-46.
- Gamazo, Juan Carlos (2022), “Análisis económico de la reducción de cargas administrativas: una aplicación teórica a los registros administrativos agropecuarios”, en *Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 299-325.
- Gamazo, Juan Carlos (2021), “Análisis económico del sector agrario y de la industria agroalimentaria: propuestas de futuro”, en *Sector agroalimentario: ciberseguridad y desarrollo sostenible*, Madrid, Reus SA, pp. 13-64.
- García-Suárez, Elena, et alia (2019), “Situación productiva reciente de las explotaciones con bovino en España: el caso de la cornisa cantábrica”, *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 19 (2), pp. 95-113.
- Instituto Nacional de Estadística (2022), Censo Agrario 2020, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195761](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195761).
- Instituto Nacional de Estadística (2022a), Censo Agrario 2020. Metodología, disponible en [https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto\\_CA20.pdf](https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto_CA20.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística (2011), Censo Agrario 2009, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736194950](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736194950).
- Instituto Nacional de Estadística (2002), Censo Agrario 1999, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195186](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195186).
- Muñiz, Esther (2021), *Relaciones contractuales de cooperación en el medio agrario y rural*, Navarra, Aranzadi.

- Muñiz, Esther (2020), *Hacia unas nuevas relaciones entre el Registro Mercantil y la actividad agraria*, Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.
- Muñiz, Esther (2012), “Pactos sucesorios, pactos de familia y empresa agraria”, *Revista Jurídica del Notariado*, 81, pp. 167-224.
- Navarro, José Antonio et alia (2004), *Ley de Arrendamientos Rústicos*, Navarra, Aranzadi.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO (2009), *Glosario de Agricultura Orgánica*, disponible en: <https://web.archive.org/web/20210601171051/http://www.fao.org/3/as989t/as989t.pdf>.
- Prados, Celia (2022), “Diez años de la ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias”, *Diario La Ley*, 10002.
- Reguant, Francesc (2020), “¿Por qué contamos mal los agricultores?”, *Índice: Revista de Estadística y Sociedad*, 78, pp. 29-33.
- Revilla, Pedro y Cortina, Fernando (2009), “El censo agrario 2009: retos y oportunidades”, *Índice: Revista de Estadística y Sociedad*, 37, pp. 9-10.
- Ruiz-Maya, Luis (1992), “Consecuencias de las modificaciones metodológicas entre los censos agrarios de 1982 a 1989”, *Revista de Estudios Agro-Sociales*, 161, pp. 167-186.
- Sánchez, Ángel (2006), “Gastos y mejoras en la nueva Ley de Arrendamientos Rústicos”, *Cuadernos de Derecho Agrario*, 3, pp. 171-233.
- Sineiro, Francisco y Lorenzana, Roberto (2008), “La ganadería en España: situación actual y evolución reciente”, *Papeles de Economía Española*, 117, pp. 125-140.

- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (2002), “El censo agrario de 1999: notas metodológicas y principales resultados en Asturias”, *Revista Asturiana de Economía*, 24, pp. 185-195.
- Soria, Rosa y Rodríguez-Zúñiga, Manuel (1983), “El sector ganadero”, *Papeles de Economía Española*, 16, pp. 116-126.
- Serrano, Noemí (2008), “Agricultores y seguridad social. El sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios”, *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, pp. 535-567.
- Sumpsi, José María (1994), “La agricultura española actual. El marco de referencia”, *Papeles de Economía Española*, 60-61, pp. 2-14.
- Valiño, Almudena y Alonso, Cristina (2014), “Análisis jurídico de la discriminación de la mujer en relación a la titularidad compartida en las explotaciones agrarias. Comparativa entre el Real Decreto 297/2009 y la Ley 35/2011”, en *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*, pp. 391-398, disponible en <https://www.researchgate.net/publication/275207688> Mujeres en riesgo de exclusion social y violencia de genero.